



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2013

Expte. N° 17.571/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de gastos ocasionados durante el período 13-4-12 al 23-10-12, para el normal funcionamiento de la citada dependencia.

QUE los comprobantes adjuntados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias por el importe de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 991,82).

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 991,82), que fueron destinados al normal funcionamiento de la EDITORIAL dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Sr. Juan Carlos PALAVECINO por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.1.5.0000.1.21.3.4.	\$ 53,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 80,00
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.	\$ 334,94
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$ 320,40
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$ 28,48
R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.	\$ 175,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0044-13